REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ENVIGADO ANTIOQUIA

HACE SABER:

Que, en el proceso **EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO** promovido por EDITH ELENA ROLDAN CASTRO, en contra de WILLIAM ALBERTO CASTAÑEDA, con Rad. 05266 40 53 003 **2021 00409** 00**,** éste Despacho señaló el día **MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) HORA: DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2:30 P.M.).** para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** de:

Los derechos que sobre el inmueble le puedan corresponder al demandado WILLIAM ALBERTO CASTAÑEDA, sobre el bien inmueble con M.I. **001-1134489** de IIPP de Medellín- Zona Sur, en los términos del Art. 596 numeral 3º C.G.P., el cual se encuentra ubicado en la Carrera 42 A No. 26 A Sur 147 Tercer piso, Apartamento 301 del Edificio Sinifaná, del Municipio de Envigado.

El bien sujeto a remate, está avaluado en la suma de **$281´620.000,00**.

Será postura admisible aquella que oferte por el 70% sobre el avalúo, previa la consignación en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta Ciudad, del 40%, cuenta No. **052662041003.**

La subasta se realizará de manera VIRTUAL y tendrá una duración de una (1) hora. Se iniciará el día y la hora antes señalada, con el llamamiento de los postores con sus ofertas y con el depósito de que trata el artículo 452 del C.G.P. y demás indicados en la Circular PCSJC21-26 del Consejo Superior de la Judicatura.

La POSTURA electrónica y todos los documentos anexos a la misma, deberán constar en un solo archivo digital, protegido por contraseña y remitido a la cuenta de correo **j03cmpalenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Las ofertas podrán ser presentadas dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para la diligencia y hasta finalizar la hora programada para la misma (Art. 451 CGP).

El secuestre Bienes y Abogados se ubica en Carrera 49 # 52-61, Edificio Tequendama, Pasaje Astoria, Oficina 408, en los teléfonos (4) 408-30-28 – 3216447844 y en el correo electrónico bienesyabogados@gmail.com.

Cada POSTOR INTERESADO deberá informar en la oferta digital lo señalado en el numeral 4.5 Circular PCSJC21-26 del Consejo Superior de la Judicatura y estar presente en la diligencia virtual.

El expediente digitalizado, el link de acceso a la diligencia y demás información relativa al proceso, estará publicada en el Micrositio Web del Juzgado de la Página Web de la Rama judicial cuyo enlace es el siguiente: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-envigado/127

Envigado, Antioquia, 01 de marzo de 2024.

CAROLINA USUGA GRANADA
Secretaria

Firmado Por:
Carolina Usuga Granada
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **884a61eccf5287b574b09b7c0f6fd2d432248e6441d65dd3f9a83e26f00bc5f2**
Documento generado en 04/03/2024 09:25:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica